

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

SECRETARÍA

A despacho de la señora Juez el contenido de la "Nota Devolutiva" expuesta por la Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira (Rda.), relacionada con la medida cautelar decretada dentro de esta actuación (fl. 45 del cuaderno 2)

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), febrero 14 de 2022

JAMES TORRES VILLA
Secretario



**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0092.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2017-00653-00.-
(COLOCA CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA II.PP)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Para los fines que las partes estimen pertinentes; **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la "Nota Devolutiva" exhibida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira (Rda.), calendada el 24 de enero del hogano, recepcionada en ésta el 9 de los cursantes, mes y año; y las respuestas suministradas por las diferentes entidades bancarias de la ciudad, concernientes con las medidas cautelares ordenadas al interior de esta demanda.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

MARTHA INES ARANGO ARISTIZÁBAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO VIRTUAL NRO. 020

EN LA FECHA NOTIFICO POR ESTADO ELECTRÓNICO
EL AUTO NRO 092 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022.

CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 15 DE 2022

JAMES TORRES VILLA
Secretario

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

SECRETARÍA

A despacho de la señora Juez el contenido del oficio y sus anexos, elaborados por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago (Valle), relacionados con la medida cautelar decretada dentro de este juicio (fls. 34/7)

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), febrero 14 de 2022

JAMES TORRES VILLA
Secretario



**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0091.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2016-0202-00.-
(COLOCA CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN JUZGADO
-DEJA DISPOSICIÓN INMUEBLE-)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Para los fines que las partes estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido del Oficio Nro. 105, adiado el 26 de enero de 2022, y sus anexos, expuestos por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago (Valle), relacionados con la medida cautelar ordenada al interior de este proceso, y que en su debida oportunidad surtió los efectos legales deseados.

En ese orden de ideas, se hace necesario **INSTAR** al ejecutante EDWIN FELIPE RODRÍGUEZ ZAPATA, para que allegue a este expediente el **Certificado de Tradición del Inmueble** que se ha colocado a disposición de este Despacho, distinguido con la **Matrícula Nro. 375-19311**, de propiedad del encartado ÁLVARO CÉSPEDES GARCÍA, en el cual conste la inscripción del embargo por cuenta de esta litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO VIRTUAL NRO. 020

EN LA FECHA NOTIFICO POR ESTADO ELECTRÓNICO
EL AUTO NRO 091 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022.

CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 15 DE 2022

JAMES TORRES VILLA
Secretario